

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2016	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	2/agosto/2016 Se tiene al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rindiendo informe, dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Con copia simple de los informes, córrase traslado al instituto promovente y a la Procuradora General de la República, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta. No ha lugar a acordar de conformidad la solicitud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de tener como tercero interesado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por las razones que se precisan en el presente proveído. Finalmente, quedan los autos a la vista de las partes para que en el plazo señalado formulen por escrito sus alegatos.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	9/agosto/2016 Se tiene a los delegados del Poder Ejecutivo Federal, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10/agosto/2016 Se tiene al Poder Ejecutivo de Tabasco rindiendo informe, dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia simple del informe de referencia, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Por otra parte, quedan los autos a la vista de las partes para que en el plazo señalado formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	<p style="text-align: right;">3/agosto/2016</p> <p>Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos señalando nuevo domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Por otro lado, se tiene al Secretario de Gobierno de Morelos dando contestación a la demanda de controversia constitucional, designando delegados y autorizados, señalando los estrados de este Alto Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones y ofreciendo pruebas.</p> <p>Córrase traslado a la parte actora y a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.</p> <p>Finalmente, se señalan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo y al Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Morelos, del cual se anexa copia simple)</p>
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2016	ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: right;">8/agosto/2016</p> <p>Agréguese, para los efectos legales a que haya lugar el escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Morelos, mediante el cual se desiste de esta controversia constitucional y a efecto de proveer lo conducente, se le requiere para que en el plazo señalado exhiba ante este Alto Tribunal su ratificación ante Notario Público, o bien, comparezca para tales efectos ante la presencia judicial.</p>
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA	<p style="text-align: right;">1/agosto/2016</p> <p>Se tiene al delegado del Poder Ejecutivo de Oaxaca formulando alegatos y ofreciendo pruebas en el presente asunto, no obstante que ya fue celebrada la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos en la presente controversia constitucional, por las razones que se mencionan.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4/agosto/2016 No ha lugar a acordar favorablemente la solicitud del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán de revocar la suspensión parcial concedida en el presente incidente por las razones expuestas en el este proveído. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal, al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, del cual se anexa copia simple)

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN